cibida en 28 a Abril Desse coño. 2 1789.



Internetentes, Co.

the dinos e enished

hacettes en la ad-

os qualesquiera

REAL CEDULA DE S.M. A CONSULTA DEL CONSEJO

EN EL EXTRAORDINARIO,

POR LA QUE SE HABILITA A LOS EX-JESUITAS extrañados de estos Dominios, y los de Indias, para el goce de los Patronatos, Memorias de Misas, à Capellanias Laícales, que les pertenezcan por derecho de sangre, en el modo, y con las declaraciones que se expresa.

s habilitelpara et gore de los Beneficioses y Cap DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdéña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltár, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas, y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Abspurg, Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidentes y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes y Alguaciles de mi Casa y Cor-